

D.M. de Quito, 19 de octubre de 2020

INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

OBJETO DE CONTRATACIÓN:	“ADQUISICIÓN DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL REMOTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS Y FARO DE AERÓDROMO PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA”.
ANTECEDENTES:	El Ministerio de Transporte y Obras Públicas es una entidad pública cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo del País a través de la formulación de políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos, que garanticen un Sistema Nacional del Transporte Intermodal y Multimodal, sustentado en una red de transporte con estándares internacionales de calidad, alineados con las directrices económicas, sociales, medioambientales y el plan nacional de desarrollo. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene como misión ser una entidad rectora del Sistema Nacional del Transporte Multimodal así como también de formular, implementar y evaluar políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garanticen una red de Transporte seguro y competitivo, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico del País. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene como visión ser el eje del desarrollo nacional y Zonal mediante la Gestión del Transporte Intermodal y Multimodal y su Infraestructura con estándares de eficiencia y Calidad. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, es una entidad del Estado, parte de la Función Ejecutiva, al igual que los Ministerios determinados en el artículo 16, del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva. El numeral 6 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “(...) <i>El Servicio Nacional de Contratación Pública ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública conforme a las siguientes atribuciones: 6. Administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes y servicios por parte del Estado</i>”. El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, establece como misión de la Subsecretaría de Transporte Aéreo entre otras: “<i>Coordinar con las competentes instituciones la planificación, regulación y control del Transporte Aéreo y del sistema aeroportuario en el territorio ecuatoriano, asegurando el cumplimiento de los objetivos y prioridades definidos en los planes, programas y proyectos que</i>

	se encuentran bajo su responsabilidad en el marco de leyes, políticas, regulaciones y normas vigentes nacionales e internacionales”. El 16 de abril del 2016 se produjo un fuerte movimiento telúrico en las Provincias de Esmeraldas y Manabí, principalmente, el mismo que destruyó y afectó seriamente a las instalaciones y equipamiento aeronáutico del Aeropuerto Internacional “Eloy Alfaro” de la ciudad de Manta. La Presidencia de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1001, de 17 de abril de 2016, en el Artículo 2 decreta: <i>“Disponer la movilización nacional en las provincias de: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas, de tal manera que todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional, en especial las fuerzas Armadas y Policía Nacional; y, los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias afectadas, deberán coordinar esfuerzos con el fin de ejecutar las acciones necesarias e indispensable para mitigar y prevenir los riesgos, así como enfrentar, recuperar y mejorar las condiciones adversas, que provoquen los eventos telúricos del día 16 de abril de 2016”</i>, razón por la cual Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), a través de la Subsecretaría de Transporte Aéreo y en coordinación con la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), ha programado efectuar la rehabilitación y reconstrucción de infraestructuras del Aeropuerto Internacional General “Eloy Alfaro” de la ciudad de Manta afectadas por el sismo del 16 de abril del 2016, ejecutando para el efecto la adquisición, instalación y puesta en operación de equipamiento VCS, radios VHF AM aeronáuticos y registro de voz para la torre de control, atendiendo las Especificaciones Técnicas y del alcance del suministro, determinadas para los componentes del equipo a adquirir. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 025-2019 de 10 de julio de 2019 el Ing. Jorge Aurelio Hidalgo Zavala, entonces Ministro de Transporte y Obras Públicas, delegó al Subsecretario de Transporte Aéreo, para que con apego a la normativa vigente y en especial a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones de SERCOP, ejecute el proyecto “Adquisición de Sistemas de Navegación Aérea para el equipamiento del Aeropuerto Internacional General Eloy Alfaro de la ciudad de Manta”, ubicado en el cantón Manta provincia de Manabí para su operación y prestación del servicio público para el cual se encuentra destinado”. El Ministerio de Obras Públicas (MTOP) y la empresa GECI española, suscribió un contrato en el año 2013 para la “ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES DEL ECUADOR ITEM I ILUMINACIÓN DE PISTA Y MEJORAMIENTO DE LA
--	--

	CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA, con el cual instaló en el aeropuerto de Manta un sistema de Ayudas Luminosas con todo el equipamiento y accesorios, entre ellos se ubicó en la torre de Control, existente en ese tiempo, el panel de control remoto de las ayudas luminosas y el faro de aeródromo. Como es de conocimiento público el día 16 de abril del año 2016, se produjo un evento telúrico que afectó las instalaciones del Aeropuerto Internacional General Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, en el caso de la Torre de Control que se desplomó completamente, se perdió todo el equipamiento existente en esa edificación, entre ellos el panel de control remoto de las ayudas luminosas y el faro de aeródromo, por lo que se requiere de forma inmediata su reposición a fin de cumplir con normativa nacional e internacional tendiente a mejorar la seguridad de las operaciones aéreas. Con fecha 16 de octubre de 2019, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Dirección General de Aviación Civil con el objeto de establecer los mecanismos de cooperación y colaboración interinstitucional para coordinar, cooperar y articular acciones conjuntas, para promover y ejecutar el proyecto de Equipamiento del Aeropuerto Internacional Eloy Alfaro de la ciudad de Manta.
OBJETIVOS	OBJETIVO GENERAL.- - Rehabilitar y reconstruir las infraestructuras del Aeropuerto Internacional General Eloy Alfaro de la ciudad de Manta afectadas por el sismo del 16 de abril del 2016. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.- - Reponer y poner en marcha el equipo complementario (Instalación, configuración, pruebas) para habilitar el sistema de control remoto de las ayudas luminosas. - Reponer y poner en marcha (Instalación, pruebas) un faro de aeródromo.
JUSTIFICACIÓN	La operación de encendido, apagado y cambios de nivel de brillo de las diferentes luces aeronáuticas (pista, aproximación, calle de rodaje, indicador de pendiente de aproximación, etc.) de la pista del aeropuerto de Manta, la realiza desde la torre de control el Controlador de Tránsito Aéreo, bajo necesidades meteorológicas o por requerimiento del piloto de una aeronave. Dicho control, se logra mediante una interface hombre-máquina (pantalla especial, armario de interconexión) instalada en la torre de control e interconectada al sistema de fuerza (energía y equipo

	especial) que alimenta las diferentes luces ubicadas en la pista y zonas externas del aeropuerto. Durante el terremoto ocurrido en Manta, toda la infraestructura de la torre de control colapsó, destrozándose el equipamiento existente, entre los cuales se perdió el faro de aeródromo, la interface hombre máquina y el armario de interconexión, quedando el sistema de control de las ayudas luminosas (luces aeronáuticas) incompleto e inoperativo. Para habilitar dicho control, se debe adquirir los equipos, compatibles con el resto del equipamiento que no fue afectado (sistema de fuerza), es decir se debe acudir al fabricante del sistema de control remoto de las ayudas luminosas que instaló el MTOP. Este sistema, como se mencionó en los antecedentes, formó parte de la ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES DEL ECUADOR ITEM I ILUMINACIÓN DE PISTA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA que el MTOP celebró con la empresa GECI. Por lo expuesto se requiere realizar la “ADQUISICIÓN DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL REMOTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS Y FARO DE AERÓDROMO PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “GENERAL ELOY ALFARO” DE LA CIUDAD DE MANTA” que se perdieron en el evento referido.
PRESUPUESTO REFERENCIAL	
ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Provisión, instalación y habilitación de panel de control remoto, compatible con sistema existente marca GECI/BEIJER; conformada por: • Pantalla de interface hombre máquina (HMI) de 15 pulgadas tipo toque (touch), en brazo articulado. • Armario de intercomunicación entre subestación de mando existente en el cuarto de reguladores y la pantalla de interface HMI, mediante el cual se comanda las ayudas luminosas de pista, faro de aeródromo e iluminación de plataforma. • Medio de intercomunicación entre subestación de mando e interface HMI (fibra óptica) Provisión e instalación de faro de aeródromo tipo FAA L -802A en terraza de torre de control, alimentada e interconectada a la consola de control remoto, ubicada en la torre de control.

ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)	Importado	JUSTIFICACIÓN:	Este servicio es de origen nacional ya que existen proveedores con la capacidad técnica, económica y jurídica para proveer servicios de seguros en el País.			
FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO	De acuerdo a los procesos consultados se evidencia que existe el proveedor representante de la marca con la capacidad técnica, económica y jurídica para proveer el servicio requerido. Por lo tanto existe facilidad de contratación del equipo y su instalación en el mercado nacional					
NÚMERO DE OFERENTES	Único					
RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTE EXPRESADO EN DÓLARES	No aplica para esta contratación.					
CUADRO COTIZACIONES						
PROVEEDOR	EMISOR POLIZA	FECHA/Nro.	COTIZACIÓN	OBSERVACIÓN		
JN AIRWAYS	JN AIRWAYS	30/07/2019 190729	USD 65.857,00 más IVA	La cotización no cubre todos los materiales requeridos		
VERIFICACIÓN DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERCOP						
CÓDIGO	ENTIDAD CONTRAT ANTE	OBJETO DEL PROCES O	ESTADO DEL PROCES O	FECHA DE ADJUDIC ACIÓN	LINK	VALOR ADJUDICADO
CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES						
No aplica para esta contratación.						

APLICA EL ACUERDO MULTIPARTES (SI O NO)	SI aplica
CONCLUSIÓN DE LA NECESIDAD	Para habilitar dicho control, se debe adquirir los equipos, que sufrieron daños a causa del terremoto de 16 abril de 2016; dichos equipos, deben ser compatibles con el resto del equipamiento que no fue afectado (sistema de fuerza) cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales, es decir se debe acudir al fabricante del sistema de control remoto de las ayudas luminosas que instaló el MTOP. Este sistema, como se mencionó en los antecedentes, formó parte de la ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES DEL ECUADOR ITEM I ILUMINACIÓN DE PISTA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA que el MTOP celebró con la empresa GECI.

1. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

.....
Elaborado por: Ingeniero Ramiro Carvajal Cárdenas,
 Especialista CNS para la Navegación Aérea,
 Dirección General de Aviación Civil.

.....
Revisado por: Magister Edgar Patricio Álvarez Rojas,
 Director de Navegación Aérea,
 Dirección General de Aviación Civil.

.....
Aprobado por: Ingeniero Julio Cesar Vences Navarrete,
 Subsecretario Zonal 4
 Ministerio de Transporte y Obras Públicas.